

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

6283 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Rafael Olías Fernández, Sociedad Limitada Unipersonal. Expediente Concesión E-562.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 21 de enero de 2021, una concesión administrativa para la ocupación temporal de una parcela de 1.634 metros cuadrados de superficie e instalaciones en ella ubicadas, situadas en la Avenida Maestranza Aérea número 7, margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y pertenecientes al dominio público portuario estatal, con destino a almacenamiento, comercialización y distribución de productos cárnicos y lácteos (E-562).

Autorizado: Rafael Olías Fernández, Sociedad Limitada Unipersonal.

Plazo: El comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario:

Por la ocupación de terrenos, por importe de 2,722035 euros/metro cuadrado/año, en proporción a la superficie de 1.634 metros cuadrados, IVA no incluido.

Por la ocupación de obras e instalaciones, por importe de 16.099,36 euros, IVA no incluido.

Tasa de actividad por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, por importe del 0,5% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto de Sevilla al amparo de la presente concesión, IVA no incluido. La cuantía mínima anual será por importe de 19.050 euros, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de enero de 2021.- Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A210007299-1